

INFORME SECRETARIAL: Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente proceso **EJECUTIVO** con memorial allegado por la abogada Gleiny Lorena Villa Basto apoderada de la parte demandante, en el cual presentó renuncia al poder. Así mismo, con nuevo otorgamiento de poder por el ejecutante.

Sírvase a proveer.

Manizales, 10 de marzo de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Auto Interlocutorio No. 521

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BAYPORT COLOMBIA S.A.
Demandado: JONY ANDRÉS VILLEGAS HERNÁNDEZ
Radicado: 170014003005-2022-00570-00

Visto el informe secretarial que antecede, procedió el Despacho a revisar la renuncia de poder presentada por la doctora Gleiny Lorena Villa Basto, quien en la actualidad es la apoderada de la parte demandante, la cual cumple con lo normado por el artículo 76 del Código General del Proceso y en consecuencia, se accede a la renuncia.

Por otro lado, con las facultades que le fueron otorgadas se le reconoce personería al abogado **José Luis Carvajal Martínez**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.894.586 y tarjeta profesional No. 248.991 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 036 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 13 de marzo de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria